

Municipalidad Distrital de Huata.
- Secretario: Adrián Severo Yanarico Cari, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Amantani.

- Tesorero: Escolástico Mamani Canaza, Alcalde de la

Municipalidad Distrital de Coata.
- Fiscal: Elías Quiroga Gutiérrez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pusi.

Artículo 3º.- Registro de Anexos

Inscribir el Acta de Constitución y el Estatuto de la "Mancomunidad de Municipalidades Distritales Quechuas" – "Lago Titicaca", en el Registro de Mancomunidades Municipales. Independientemente de ello, el estatuto y los actos que se ejecuten bajo su marco, deberán sujetarse a las demás normas aplicables, conforme sea necesario.

Artículo 4º.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Diario Oficial El Peruano, y en la página Web de la Presidencia del Consejo de Ministros: www. pcm.qob.pe/sd.

Artículo 5º,- Vigencia

La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Registrese, comuniquese y publiquese.

GROVER PANGO VILDOSO Secretario de Descentralización

254839-1

ACREO DE TERM

Designan representante del Ministerio ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jaén - San Ignacio - Bagua

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0817-2008-AG.

Lima, 19 de setiembre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 011-2008-AG, se constituyeron los Consejos Directivos en los Proyectos Especiales de Jequetepeque - Zaña, Sierra - Centro - Sur, Pichis - Palcazú, Jaén - San Ignacio - Bagua y Alto Huallaga, los cuales estarán conformados, entre otros, por un representante del Ministerio de Agricultura;

Que, asimismo, el artículo 3º del Decreto Supremo Nº 077-2008-EF, que autoriza la Transferencia del Proyecto Especial Madre de Dios al Gobierno Regional del departamento de Madre de Dios, constituye el Consejo Directivo en el Proyecto Especial Madre de Dios, y señala que éste se encuentra conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Agricultura;

Que, atendiendo a ello, mediante Resolución Ministerial Nº 650-2008-AG se designaron a los representantes del Ministerio de Agricultura ante los Consejos Directivos de los Proyectos Especiales Jequetepeque - Zaña, Sierra - Centro - Sur, Pichis - Palcazú, Jaén - San Ignacio – Bagua, Alto Huallaga y Madre de Dios;

Que, en dicha Resolución Ministerial, el señor Carlos Augusto Sandoval Cornejo, Asesor del Despacho Viceministerial del Ministerio de Agricultura, fue designado como representante del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jaén - San

Ignacio - Bagua;

Que, el citado funcionario ha dejado de prestar servicios al Ministerio de Agricultura, motivo por el que resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente que deje sin efecto la designación a la que se refiere el considerando precedente, y designe a

un nuevo representante del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jaén - San Ignacio – Bagua:

Que, mediante Hoja de Envío s/n de fecha 29 de agosto del 2008, el Despacho Viceministerial del Ministerio de Agricultura, propone la designación de Juan Felipe Cabrera Bielich en la mencionada representación;

De conformidad con la Ley N° 29158 – Ley Órgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 017-2001-AG, los Decretos Supremos N° 011-2008-AG y 077-2008-EF:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor Carlos Augusto Sandoval Cornejo como representante del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jaén - San Ignacio – Bagua, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar, a partir de la fecha, al señor Juan Felipe Cabrera Bielich como representante del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jaén - San Ignacio – Bagua.

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución al Despacho Viceministerial del Ministerio de Agricultura.

Registrese, comuniquese y publiquese

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS Ministro de Agricultura

255323-1

Aceptan renuncia de Administradores Técnicos de los Distritos de Riego Tumbes, Ramis y Moquegua y encargan sus funciones en dichas Administraciones Locales de Agua

> RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0818-2008-AG.

Lima, 19 de setiembre de 2008

VISTO:

El Oficio Nº 3200-2008-INRENA-IRH de la Intendencia de Recursos Hídricos del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, sobre encargo de funciones de Administradores Locales de Agua por renuncia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Ministeriales N°s. 056-2004-AG, 0280-2004-AG y 0982-2002-AG, se designaron al Ingeniero William Ricardo Salas La Madrid, como Administrador Técnico del Distrito de Riego Tumbes de la Dirección Regional Agraria Tumbes, al Ingeniero Oscar Apolinar Barcés Flor en el cargo de Administrador Técnico del Distrito de Riego Moquegua de la Dirección Regional Agraria Moquegua y al Ingeniero Leoncio Lucio Quispe Zapana en el cargo de Administrador Técnico del Distrito de Riego Ramis de la Dirección Regional Agraria Puno, respectivamente;

Que, los mencionados profesionales han presentado renuncia al cargo que venían desempeñando, en consecuencia resulta necesario dar por concluida sus designaciones y encargar a sus reemplazantes, las funciones que venían desempeñando;

Que, la Sétima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1081 señala que las Administraciones Técnicas de los Distritos de Riego forman parte de la estructura orgánica de la Autoridad Nacional

del Agua y toda referencia a dichas administraciones, se entiende como Administraciones Locales de Agua;

Que, por Informe Nº 021-2008-INRENA-ÏRH/CS, la Intendencia de Recursos Hídricos del INRENA solicita se acepte la renuncia de los Administradores Técnicos de los Distritos de Riego Tumbes, Moquegua y Ramis y se encargue a los profesionales que propone en dichas Administraciones;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, el Decreto Legislativo Nº 1081 y el Decreto Supremo Nº 017-2001-AG – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por los Administradores Técnicos de los Distritos de Riego que a continuación se indican, a quienes se les da las gracias por los servicios prestados:

Dirección Regional Agraria Tumbes Administrador Técnico del Distrito de Riego Tumbes

Ingeniero William Ricardo Salas La Madrid.

Dirección Regional Agraria Puno Administrador Técnico del Distrito de Riego Ramis

Ingeniero Leoncio Lucio Quispe Zapana.

Dirección Regional Agraria Moquegua Administrador Técnico del Distrito de Riego Moquegua

Ingeniero Oscar Apolinar Barcés Flor, con efectividad al 14 de agosto de 2008.

Artículo 2º.- Encargar, a los siguientes profesionales, en los cargos que a continuación se indican:

Administración Local de Aguas de Tumbes Ingeniero José Eduardo Carranza Hurtado, a partir de la fecha.

Administración Local de Aguas de Ramis Ingeniero Isaac Humpirí Ramos, a partir de la fecha.

Administración Local de Aguas de Moquegua Ingeniero Bernardo Feliciano Nina Visa, a partir del 15 de agosto de 2008.

Registrese, comuníquese y publiquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS Ministro de Agricultura

255325-1

Designan representante del Instituto Nacional de Innovación Agraria ante la Comisión de Transferencia a que se refiere la R.M. Nº 0636-2008-AG

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0819-2008-AG

Lima, 19 de setiembre de 2008

VISTOS:

La Resolución Jefatural Nº 00194-2008-INIA del Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria, de fecha 1 de setiembre del 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0636-2008-AG, se conformó la Comisión de Transferencia de activos, personal, acervo documentario, posición contractual, derechos, obligaciones y pasivos, a que se refiere el numeral 4.1 del artículo 4º del Decreto Supremo Nº 014-2008-AG, integrándola en representación del Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA, el señor Juan Abel Briones Astete, en calidad de Director General de la Oficina General de Planificación de la citada institución;

Que, mediante la Resolución Jefatural de Vista, se aceptó la renuncia del citado funcionario al cargo de Director General de la Oficina General de Planificación del INIA;

Que, asimismo, mediante Oficio Nº 709-2008-INIA-OAJ/J de fecha 3 de setiembre del 2008, el Jefe del INIA comunica su decisión de sustituir al citado representante en la Comisión de Transferencia conformada por la Resolución Ministerial Nº 0636-2008-AG;

Que, mediante Hoja de Envío s/n de fecha 5 de setiembre del 2008, el Despacho Viceministerial solicita modificar la Resolución Ministerial Nº 0636-2008-AG sustituyendo al representante designado del Instituto Nacional de Innovación Agraria por el señor Samuel Enrique Rivera Vásquez, Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica de la mencionada entidad con efectividad al 3 de setiembre del 2008:

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el

acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley Nº 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; Decreto Legislativo Nº 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2001-AG, y el Decreto Supremo Nº 014-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 3 de setiembre del 2008, la designación de JUAN ABEL BRIONES ASTETE como representante del Instituto Nacional de Innovación Agraria ante la Comisión de Transferencia a que se refiere la Resolución Ministerial Nº 0636-2008-AG.

Artículo 2º.- Designar, con eficacia anticipada al 3 de setiembre del 2008, a SAMUEL ENRIQUE RIVERA VÁSQUEZ, como representante del Instituto Nacional de Innovación Agraria ante la Comisión de Transferencia a que se refiere la Resolución Ministerial Nº.0636-2008-AG.

Registrese, comuníquese y publiquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS Ministro de Agricultura

255330-1

Aprueban el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Agricultura para el período 2007-2011

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0821-2008-AG

Lima, 19 de setiembre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, determina que los Ministerios deben planear, ejecutar y evaluar la política sectorial aplicable a todos los niveles de Gobierno, asumiendo la rectoría respecto de ella;

Que, la mencionada Ley, establece además como una de las funciones de los Ministerios dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de Gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;